



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00027612- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La Nota N° NO-2023-00025518-UNC-DGAJ#SG, pesentada al orden 3 por Sr. Dr. EUGENIO CARLOS SIGIFREDO (Leg. 28.037), agente nodocente de la Secretaría General y docente de la Facultad de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que en su misiva el empleado solicita que la intimación oportunamente efectuada sobre el cargo nodocente, a efectos de la tramitación de la jubilación ordinaria, se compute a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada mediante N° RR-2022-944-E-UNC-REC de fecha 18 de julio de 2022 y N° RD-2022-1004-E-UNC-DEC#FD de la Facultad de Derecho;

Que, en realidad, el Dr. Sigifredo estuvo en condiciones de iniciar dicha gestión recién a partir de la fecha que se le aceptó las renunciaciones condicionadas, en tanto que la aceptación de las renunciaciones es requisito esencial para la iniciación del trámite;

Que en su presentación pone en conocimiento que el trámite de jubilación ordinaria de ambos cargos fue presentado ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con fecha 22 de noviembre de 2022, tal como lo acredita con la documental respectiva que acompaña al orden 2;

El dictamen favorable que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-71856-E-UNC-DGAJ#SG (orden 7);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el plazo de la intimación cursada al Sr. Dr. EUGENIO CARLOS SIGIFREDO (Leg. 28.037) para la tramitación del beneficio jubilatorio debe

computarse desde la fecha de aceptación de las renunciaciones condicionadas a sus cargos docente y no docente y otorgamiento de las certificaciones ampliatorias de servicios, por lo que el plazo de dieciocho meses del Art. 1° de la Ord. HCS 2/08 se extiende hasta el 18 de enero de 2024 o hasta el otorgamiento del beneficio previsional, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv